

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 011-2021**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, NEGÓ LA EMISIÓN DEL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA SUSANA ALEXANDRA ZAPATA CHALÁN.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, RECIBIÓ EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES HUGO ROMERO, SABINA PUGLLA, VINICIO JACOME, ROGELIO ROMERO Y ELENA DE JESÚS MUZHA, PARA TRATAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE VENTAS DE PRODUCTOS.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, LOS TRÁMITES DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS SEÑORES/AS: MARÍA LEOPOLDINA SALINAS CORONEL, JOSÉ HILARIO RAMÍREZ, HUGO HERNÁN MOROCHO MENDOZA, CELSO HUMBERTO MOROCHO VEGA; Y, JOSÉ LUIS MACAS PUGLLA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 14h20, del día jueves 15 de abril año 2021, mediante sesión virtual (Skype); previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, en remplazo del Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó al señor Secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Susana Alexandra Zapata Chalán, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Leopoldina Salinas Coronel, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Hilario Ramírez, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Hugo Hernán Morocho Mendoza, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Celso Humberto Morocho Vega, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
8. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Luis Macas Puglla, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
9. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales, principalizando a la Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, en remplazo del concejal Ab. Julio Antonio Gualán, el cual está haciendo uso de vacaciones; también saludo a la comisión general de comerciantes, así como al Coordinador de Gestión de Riesgos; dio a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día jueves 15 de abril de 2021.

Manifestando que sin afectar el tiempo de todos los presentes en esta sesión virtual, se debió contar con todas las herramientas tecnológicas, para que nos permita escuchar y analizar, para tener las mejores opiniones y concluir en beneficio de nuestro cantón, al existir serios problemas de internet y no permite realizar una reunión normal; por lo que solicitó a los señores concejales suspender la sesión correspondiente para realizar presencialmente con todas las medidas de bioseguridad el día viernes 16 de abril de 2021 a las 08h00, el cual tuvo apoyo de todos los señores concejales; por lo que el señor alcalde lanzó a moción para la suspensión de la sesión correspondiente para reabrir el día viernes 16 de abril de 2021, a partir de las 08.00 de la mañana, en el teatro municipal; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; para la suspensión de la sesión correspondiente y reinstalar el día viernes 16 de abril de 2021, a las 08:00, aclarando que el concejal Dr. Lalo Cabrera no pudo dar su voto por problemas de internet.**

Continuando con la sesión presencial correspondiente siendo las 08h10, del día viernes 16 de abril de 2021, se dio por reiniciado la sesión correspondiente.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor alcalde solicitó al secretario del Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. SUSANA ALEXANDRA ZAPATA CHALÁN, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.**

En este punto el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que la petición ha sido presentado con fecha 12 de julio de 2019, por lo que es un trámite presentado de otra forma, ya que la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo, se aprobó el 31 de diciembre año 2020, por lo que se debía tratarse conforme el procedimiento anterior, es decir que las particiones extrajudiciales se realice mediante resolución del alcalde, lo cual por legalidad y legitimidad debía coordinarse con ese trámite y a partir del primero de enero año 2021 se podría aprobar mediante resolución de Concejo. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que dentro del trámite administrativo se procedió a realizar sobre la partición extrajudicial, se hizo algunos cambios dentro de lo que establece el levantamiento planimétrico, el cual tenía algunas correcciones por lo que al


momento de pasar las correcciones respectivas pasan al departamento de planificación con fecha 06 de enero de 2021 con los nuevos requisitos de la ordenanza vigente, el cual a esa fecha ya fue aprobado la Ordenanza Sustitutiva el Plan de Uso y Gestión de Suelo. De la misma manera el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que no comparte el criterio realizado por el procurador síndico ya que desde que ingresa la primera petición toma cuerpo y por seguridad jurídica tiene que empezar y terminar con el mismo proceso así se arregle o modifique, de la misma manera tiene una inquietud con respecto al certificado historiado de bienes y gravámenes, misma que consta en la hoja número 30, en el punto número 3 establece que mediante escritura de partición extrajudicial el 22 de mayo de 2014 se ha llegado a la notaría Segunda del cantón Saraguro e inscrita el 10 de junio de 2014 bajo el número 279 del Registro de la Propiedad, la Sra. María Ángela Chalán, viuda, vende a favor de la Sra. Susana Alejandra Zapata, casada, la totalidad de las ganancias o porción conyugal en la compra realizada con su esposo el Sr. Ángel Polibio Zapata sobre lote de terreno denominado Matara, de acuerdo a este certificado da a entender que la señora en mención ya hizo la partición judicial y se materializó siendo como dueña en su totalidad del lote mencionado, por lo que aparentemente ya se adjudicó. Acto seguido el Ing. Marco Maita manifestó, que anteriormente se dio cuenta de esta situación donde manifestó el abogado de la Sra. Susana Zapata que dicha partición no es legal por no seguir el debido proceso, como es el inventario, es decir que la partición no se realizó de acuerdo a la ley simplemente se inscribió en el registro de la propiedad. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó que para aprobar una partición extrajudicial tiene que estar todos los informes técnicos y jurídicos; y, basado en principio de seguimiento y legalidad sugiere a la persona que está realizando el trámite disuelva o rescilie la escritura hecha ya que está mal; y, luego realizar el trámite de forma correcta el cual estuvieron de acuerdo todos los concejales y el Procurador Síndico Dr. Carlos Bravo. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera elevó a moción para que el Concejo niegue el informe favorable para la partición extrajudicial de la Sra. Susana Alexandra Zapata Chalan, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, negó, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Susana Alexandra Zapata Chalán del predio denominado Matara.**

Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera, haciendo uso del artículo 84 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, expuso el problema sobre la ocupación del espacio posterior del

Centro Comercial 3 de mayo con respecto de algunos productores y comerciantes, así como el problema de bioseguridad que se está viviendo en algunas ciudades del país. Seguidamente el señor alcalde solicitó al señor secretario de lectura al oficio correspondiente, en el cual menciona que el punto específico a tratar es el funcionamiento de los espacios de ventas de productos en la parte posterior del Centro Comercial 3 de mayo y búsqueda de alternativas, así como el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por el COE nacional y cantonal. Acto seguido el presidente de la parroquia el Tablón manifestó, que más de 22 productores vienen de las parroquias para comercializar los productos en la cabecera cantonal, mismas que tienen algunas inquietudes, una de ellas es sobre el espacio donde se comercializa los días viernes ya que es muy reducido, también es necesario socializar sobre el costo que tienen que pagar los comerciantes por el puesto adquirido, de la misma manera manifiestan que reciben maltratos por parte de la persona que cobra, también es necesario ubicar en otro lugar a los comerciantes de ser necesario en la feria libre; de la misma manera los comerciantes del día martes, jueves y viernes solicitaron la reubicación del lugar para trasladar a la feria libre para evitar aglomeraciones en el Centro Comercial 3 de mayo y por parte de la policía municipal tener mayor control sobre las medidas de bioseguridad. Acto seguido el comisario municipal encargado Ing. Henri Pachar manifestó que por el tema de la pandemia de acuerdo a las resoluciones del COE nacional como del COE cantonal no se puede realizar las ferias, sino que se está realizando abastecimiento de productos para los mercados y el centro comercial 3 de mayo, tiene una duración de 03h00 a 09h00, en la parte posterior del centro comercial 3 de mayo, al cual llegan 129 productores, el tema del espacio se da a los productores de acuerdo a la cantidad de productos que tienen, no existe un espacio fijo señalado y se va ubicando a los productores conforme van llegando; con respecto a las medidas de bioseguridad conjuntamente con los policías municipales estamos vigilantes continuamente de las personas de quienes utilizan las mascarillas y el distanciamiento respectivo, la gente se conglera al momento de adquirir la mercancía de 3 a 6 de la mañana; la feria del día martes es la apertura para la comercialización de productos que vienen directamente de la costa con comerciantes de nuestra localidad y los jueves son feria de productos como tubérculos, granos, entre otros; por lo que no es conveniente realizar la feria correspondiente caso que el COE nacional y conforme transcurre el tiempo se puede hacer para realizar las ferias libres; por lo que es importante seguir manteniendo con los abastos en el Centro Comercial 3 de mayo y mercado central. Acto seguido el señor alcalde manifestó que con respecto de las ferias del día martes, miércoles y jueves no es de discusión porque se está hablando del abastecimiento de producto; de la misma manera todos los concejales manifestaron, qué es necesario que los comerciantes de la feria del día martes sea involucrado para la feria del día viernes y actuar conforme a la ordenanza vigente, sugiriendo que sea analizado en buscar otro espacio para los comerciantes y de ser el caso para exonerar los locales comerciales y dar un buen servicio con respecto a los servicios de baños especialmente el lavado de manos ya que no está funcionando al 100%, también

es importante corregir el tema de trato por parte del que recauda la tasa de impuestos. Acto seguido el señor alcalde manifestó que en función de todo lo que se ha conversado la comisión de servicios públicos y comisaría municipal, conjuntamente con tres delegados de los comerciantes se reúnan para que se analice la propuesta de habilitar la parte de la feria libre de forma paralela sin aglomeración, puede ser alternando los productores tanto la feria como en el centro comercial 3 de mayo o su vez turnar los comerciantes en la parte del centro comercial 3 de mayo para evitar aglomeración, de la misma manera la exoneración del cobro de impuestos está dentro de la propuesta de ordenanza que esta por aprobar en segundo debate, también menciono que para corregir el maltrato que se está dando a los comerciantes por parte del recaudador será tomado en consideración, con respecto a los espacios reducidos de los puestos, es necesario realizar un inventario de todos los comerciantes por parte de comisaría municipal.

**CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MARÍA LEOPOLDINA SALINAS CORONEL, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.**




En este punto el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que de acuerdo al trámite requerida para la partición extrajudicial, se ha presentado todos los documentos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, misma que en los informes técnicos recomienda la partición extrajudicial de acuerdo a los parámetros técnicos que revisa cada uno de los departamentos designados, así como el informe favorable de la división técnica de partición extrajudicial, el cual está suscrito con fecha 26 de Marzo de 2021 y de acuerdo a lo que establece el artículo 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, establece que se debe proceder pasar al departamento jurídico para emitir un informe técnico y pueda ser puesta a consideración del Concejo para la respectiva autorización del informe favorable. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que tiene una inquietud para ir asentando algunos lineamientos, existe una escritura del cuál se refiere a los antecedentes donde manifiesta que ha sido adquirido por herencia y por partición de todos los herederos, motivo por el cual existen muchas en el cantón Saraguro y que la ley de tierras dicen que estos títulos de propiedad carecen de eficacia, que así estén inscritos no sirven al menos en predios rurales, por lo que no sería prudente ingresar en la partición, sino que la persona interesada pueda hacer el trámite respectivo en la secretaria de tierras, ya que esas escrituras no tienen validez jurídica; por lo que es necesario emitir a las personas que necesitan para que realicen de forma rápida mediante la secretaria de tierras, esto con la finalidad de dar seguridad jurídica a los mismos propietarios. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que existe un trámite legal correspondiente como es el juicio de

de inventario donde alistan los bienes y ponen a consideración de terceras personas para ver si no existe alguna oposición por parte de algún heredero y para que se proceda a tomar en consideración esta observación realizada por el concejal Lalo Cabrera, se debería normar dentro de la ordenanza que se encuentra establecida en la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, para tomar en consideración dentro de las acciones judiciales o extrajudiciales que corresponden a nosotros como entidad administrativa, por lo que se debería poner a consideración del Concejo para realizar una reforma. Acto seguido el señor alcalde solicitó a la vicealcaldesa dirija la sesión correspondiente, ya que por motivos de trabajo tuvo que ausentarse. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó que, si vamos a dar trámite a este tipo de escrituras, se informe a la ciudadanía que si estás escrituras se va a dar o no paso para la partición extrajudicial y si se realice, se permita pasar el trámite para toda la ciudadanía. Acto seguido el Ing. Marco Maita manifestó que este trámite lleva más de cuatro años en proceso, con el artículo 57 de la ley de tierras se logró adjudicar algunos bienes con el respectivo juicio de inventario, en cuanto a la validez de escrituras se respalda con el informe jurídico los cuales muestran que las escrituras debe ser compraventa, que tengan más de 10 años, ser autorizados con el juicio de inventarios y se da paso para la partición extrajudicial siempre y cuando sea compra y venta y no derecho y acciones. Seguidamente el técnico de avalúos y catastros Ing. Daniel Sánchez manifestó, que técnicamente se realiza la inspección de los terrenos, se revisa parte de las escrituras y se corrobora las informaciones de las escrituras como de los trámites presentados y se verifica si los planos enmarca dentro de las escrituras de acuerdo a la sentencia del juez y del certificado de la propiedad, también se considera una parte que dentro de la ley de tierras existen donde manifiesta que los documentos jurídicamente eficaces se debería enmarcar dentro de esa normativa, pero existe la situación que hemos verificado que en algunos casos existen contrariedad porque en algunos casos dan pasó y en otro no, por lo que es necesario corregir de acuerdo a ley, por lo que como autoridades es necesario analizar la parte jurídica; el trámite realizado por parte nuestra es técnica y las instancias respectivas legales tienen que revisar para ver si cumple o no para emitir el informe favorable. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera propuso, que en lo posterior se convoque a una reunión de trabajo con todas las personas vinculadas para los trámites de partición extrajudicial, para analizar el tema con los trámites jurídicos y tengan las personas una claridad en lo que va a realizar y lo que no pueden hacer dentro de la institución, aclarando que en realidad se debe suspender todos los trámites de particiones extrajudiciales hasta tener una resolución para la respectiva aprobación, pero es necesario tener en cuenta la parte social ya que existen trámites que han ingresado hasta la presente fecha, sean referentes de estos puntos y se pueda ayudar hasta que se realice una reunión con el Registrador de la Propiedad, Avalúos, Jurídico y Técnicos, para definir una línea siguiendo la ley; por lo que es necesario autorizar el informe favorable ya que se ha realizado sesiones anteriores para las emisiones del informe favorable, especialmente los que recaen sobre estos puntos específicos. Acto seguido y una vez analizado el

trámite de partición extrajudicial la vicealcaldesa lanzó a moción para que el Concejo autorice el informe favorable de partición extrajudicial presentado por la Sra. María Leopoldina Salinas, misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera y Lcda. Marlene Salinas; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. María Leopoldina Salinas Coronel, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

**QUINTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. JOSÉ HILARIO RAMIREZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En este punto el procurador síndico Dr. Carlos Bravo puso a consideración, que es un caso igual que existen injerencias con respecto al punto anterior, ya que no existen antecedentes en el certificado de gravámenes, por lo que es necesario considerar para que sea tomado en cuenta el Concejo y existen otras escrituras de derecho y acciones que se encuentran con carencia de antecedentes y en vista que se están aprobando todas las particiones extrajudiciales ingresadas hasta la actualidad al municipio, pone a consideración del Concejo que se tomó la respectiva resolución; dentro del informe jurídico correspondiente, ha cumplido con todos los parámetros técnicos ya que se ha verificado la existencia del bien registrado dentro del Registro de Propiedad, con el inventario respectivo y la petición de partición extrajudicial que solicitan los herederos y al cumplir con lo que establece la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 285, lo que al Concejo le toca es resolver la autorización para la partición extrajudicial. Seguidamente la vicealcaldesa manifestó que a pesar que existen algunos vacíos legales y en vista que se aprobó el punto anterior con respecto a la autorización del Concejo, lanzó a moción para que el Concejo autorice el informe favorable de partición extrajudicial del Sr. José Hilario Ramírez, misma que tuvo apoyo del concejal Dr. Lalo Cabrera, Lcda. Marlene Salinas y el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en**



**tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Hilario Ramírez, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. HUGO HERNÁN MOROCHO MENDOZA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

De la misma manera el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que este trámite es un predio urbano que se encuentra con la escritura legalmente constituida por compra y venta y han solicitado la partición extrajudicial de acuerdo al inventario correspondiente, cumpliendo con todos los parámetros técnicos y legales respectivos para que el Concejo proceda a autorizar la partición extrajudicial. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que revisando la carpeta correspondiente es correcta, en tal virtud lanzo a moción para que el Concejo autorice realizar la partición extrajudicial del Sr. Hugo Hernán Morocho Mendoza, misma que tuvo apoyo de los concejales Lcda. Marlene Salinas y el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Hugo Hernan Morocho Mendoza, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

**SÉPTIMO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. CELSO HUMBERTO MOROCHO VEGA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que con respecto a esta carpeta se debe de considerar que existe carencia de antecedentes en unos terrenos que se encuentran adjudicados, por lo que es una buena alternativa para verificar que sí está adjudicado por el HIERAC es

un título de propiedad que tiene legalidad y no podía tener ningún antecedente más, el cual es necesario coordinar con el Registrador de la Propiedad para evitar falencias, ya que se viene dando desde muchos años atrás, al considerarse este punto el solicitante ha hecho los juicios de inventarios correspondientes para poder partir dichos bienes que se encuentran dentro del área rural y se ha procedido con el informe técnico para tomar en consideración y proceder a determinar el informe favorable, cumpliendo con lo que establece el artículo 473 del COOTAD y que cumple con las características establecidas y los documentos correspondientes que establece de acuerdo al artículo 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, con el respectivo informe jurídico. Acto seguido el Dr. Lalo Cabrera manifestó, que se ha hecho un criterio transitorio para poder ayudar a las personas, por lo que lanzo a moción para que el Concejo autorice realizar la partición extrajudicial del Sr. Celso Humberto Morocho Vega, misma que tuvo apoyo del concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Celso Humberto Morocho Vega, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

**OCTAVO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. JOSÉ LUIS MACAS PUGLLA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.**

De la misma manera el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que se ha analizado algunos trámites en base a lo que establece el certificado del Registro de la Propiedad, mismo que dentro de este procedimiento existen escrituras públicas que carecen de antecedentes, por lo que queda a consideración de cada uno de los trámites que se van a realizar y llegar a un consenso tanto técnico como jurídico para ver si se puede proceder a dar paso a estos procedimientos que vienen por varios años y necesitan una legalidad para poder suscribir y hacer la partición extrajudicial correspondiente, se ha realizado el juicio de inventario correspondiente, dentro de este procedimiento de partición extrajudicial se encuentran establecidos con los informes técnicos por parte del Ing. Marco Maita y Marco Alejandro Poma, donde manifiestan que han cumplido con todos los requisitos establecidos de las ordenanzas municipales y demás normas pertinentes, así como la norma jurídica, basado

en el artículo 473 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Uso y Gestión de Suelo, específicamente en el artículo 285. Acto seguido la vicealcaldesa manifestó que con todo el análisis realizado en esta sesión y verificando los puntos tratados, lanzo a moción para que el Concejo autorice realizar la partición extrajudicial del Sr. José Luis Macas Puglla, misma que tuvo apoyo del concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana y Lcda. Marlene Salinas; solicitando el señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Srta. Diana Marilú Abrigo Saca, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizo, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Luis Macas Puglla, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera propuso que es necesario fijar una fecha para la reunión que se va a tener con el Registrador de la Propiedad, Técnicos de Avalúos y Planificación, así como el jefe de Regulación Urbana, para el cual propuso realizar la reunión el día miércoles 21 de abril de 2021 a las 09:00 en el teatro municipal, misma que fue aceptado por unanimidad de todos los señores concejales.

#### **NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto la vicealcaldesa informo que se integró a laborar a partir del 14 de abril año 2021, en el cual ha realizado algunas sesiones con la directiva de la comunidad de Matará para hablar con respecto a las aguas servidas del cantón, realizando un recorrido con el coordinador de Umapasa, también se realizó sesiones con la comunidad de Ilincho sector Bura para poder disminuir los riesgos naturales que pasaron con motivo del invierno, el cual solicitan maquinaria para realizar trabajos de arreglo de vías. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h40, del día viernes 16 de abril del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**